



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

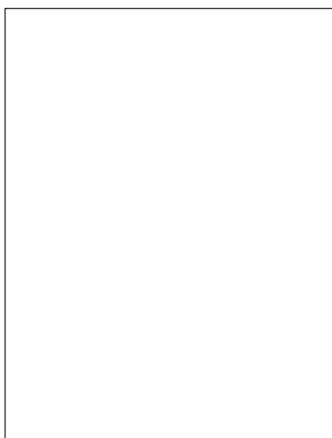
La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

PÁGINAS DE SALUD PÚBLICA



Instituto Nacional de Ecología. Programa de Gestión Ambiental de Sustancias Tóxicas de Atención Prioritaria. INE-SEMARNAP, México, 1997:126pp.

Este documento fue desarrollado en la Unidad de Sustancias Químicas y Evaluación Ambiental, del INE-SEMARNAP, bajo la dirección de la Dra. Cristina Cortinas de Nava; participaron en la elaboración y recopilación, de información la QFB Silvia Canseco, José Castro Díaz, el Hidrobiól. Arturo Cristán Frías, la Biól. Olga Loredó Medina, la QFB Emma Prieto Muñoz y el Lic. Fernando Ruiz Ruiz, y contó con el apoyo de la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte.

En el marco de su participación en foros multilaterales, México ha suscrito o se ha adherido a posicio-

nes de organismos multilaterales tales como el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA), relativas a establecer formas de cooperación para lograr el manejo ambientalmente razonable de las sustancias químicas.

Para ello, se requiere impulsar un Programa para la Gestión Ambiental de Sustancias Prioritarias cuyo objetivo sea facilitar la reducción o eliminación de la liberación al ambiente y la exposición a sustancias tóxicas, así como sus riesgos, a través del aprovechamiento de las oportunidades que brindan los acuerdos internacionales suscritos por México. Los instrumentos en los que se apoya el Programa son: la información, la comunicación, los instrumentos económicos, la normatividad, la investigación, la capacitación, la concertación y la cooperación nacional e internacional.

En particular se ha acordado dar prioridad a la gestión de las sustancias que a la vez son tóxicas, persistentes y bioacumulables, ya que por estas características es más probable que reúnan las condiciones de exposición que permitan hacerlas riesgosas. En el marco de la CCA, el primer grupo de sustancias que han sido seleccionadas como prioritarias son el DDT, el clordano, los bi-

fenilos los policlorados y el mercurio.

A su vez, en el marco de las actividades que México desarrolla en el seno del Grupo de Sustancias Químicas de la OCDE, se han seleccionado dos metales pesados para que sean objeto de acciones para reducir sus riesgos el plomo y el cadmio.

Asimismo, con la finalidad de poner en práctica el citado Programa, el libro "Programa de gestión ambiental de sustancias tóxicas de atención prioritaria" señala las principales estrategias y acciones concretas, a través de las cuales se espera lograr efectos tangibles y multiplicadores que permitan maximizar los beneficios de cada una de las iniciativas que se adopten.

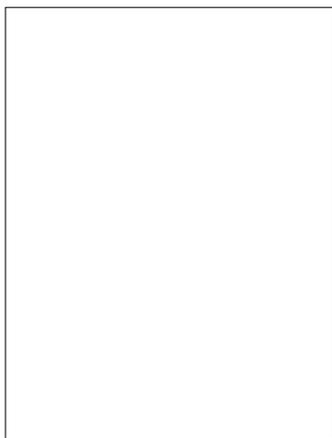
Algunas de las estrategias propuestas son:

- Realizar monitoreos ambientales y evaluaciones de riesgo ecotoxicológico.
- Crear un sistema de información sobre sustancias de atención prioritaria.
- Impulsar foros científico-técnicos.
- Realizar concertaciones con la industria.

Finalmente, dado que el Programa está fundamentado en varios artículos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, no hay duda acerca de que se realizarán los esfuerzos ne-

cesarios para su empuje e implementación y, en virtud de que se está planteando la activa participación de la Academia, sería importante hacer una revisión del documento ya que se sientan las bases para contar con el apoyo de profesores, investigadores y personal técnico, no sólo porque poseen los elementos para hacerlo, sino porque, como sector de la sociedad, también tienen el compromiso de sumarse a este esfuerzo.

Rocío Alatorre Eden Wynter,
Directora de Materiales Tóxicos.
Instituto Nacional de Ecología.



 *Regina Barba Pérez, comp. La Guía Ambiental: Una guía para la vida. México, D.F.: Unión de Grupos Ambientalistas, 1988, 744 pp.*

Una de las tareas más importantes a la que nos enfrentamos los interesados en los temas del medio ambiente, es sin duda el problema de la información y difusión. Esta tarea ha sido abordada valientemente por Regina Barba Pérez al convocar –y lograrlo– a más de medio centenar de involucrados en la temática, tarea ardua que solo podía hacerlo

alguien comprometido de por vida con ello.

La necesidad de llenar este vacío de información, siempre dispersa, difusa y confusa, hace que la impresión de *La Guía Ambiental* sea recibida con regocijo por la comunidad científica, académica, política y en general por todos aquellos interesados.

Los 58 artículos, divididos en cuatro grandes temas –población y medio ambiente, Los tesoros del planeta, Las actividades y los agravios, y Los derechos y obligaciones; conforman esta obra de carácter multidisciplinario.

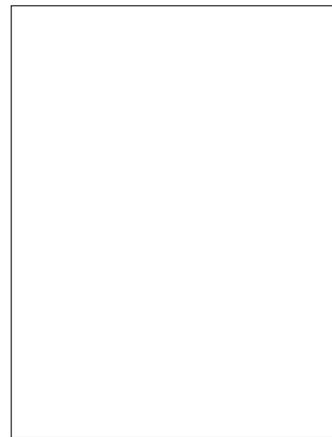
En la actualidad son aterradoras las informaciones sobre las transformaciones en la ecosfera, por ejemplo, la contaminación de suelos, cuerpos de agua continentales y océanos, y de la atmósfera; la constante emisión de gases ha generado los fenómenos de calentamiento global y el llamado invernadero. Una muestra de ello es la presencia del viejo, del niño y la niña, los cuales estarán provocando incrementos desmesurados en la temperatura promedio y en la precipitación pluvial, aumento en las sequías, elementos que a su vez propiciarán un mayor número de fenómenos climatológicos como tornados, tormentas tropicales, huracanes y ciclones. Estos últimos tendrán un impacto negativo principalmente en las poblaciones marginadas de las costas de los países subdesarrollados, como el nuestro.

Para un futuro no muy lejano, el agua será un elemento de importancia capital, como ahora lo son los hidrocarburos. Sin embargo, muchos de los procesos productivos y domésticos son subutilizantes y depredadores. La constante e inmoderada tala de bosques está modificando los ciclos de agua, hecho que agrava cada vez más la disposición de tan vital líquido para la humanidad.

Podríamos continuar enumerando fenómenos y eventos, que nos conducen a tener una visión catastrofista y apocalíptica del futuro de la humanidad y del planeta. Esto nos lleva a ubicarnos ante la gran bifurcación: barbarie o noosfera.

Si apostamos a buscar permanecer como especie por un intervalo mayor sobre la faz del planeta tierra, será necesario repensar, es decir, decodificar el actual estilo de crecimiento económico y establecer un modelo de desarrollo alternativo, como el sustentable.

Manuel Pretelín Pérez,
Coordinador del Tronco General
de Asignaturas de la División de
Ciencias Sociales y Humanidades,
Universidad Autónoma
Metropolitana,
Azcapotzalco, México.



 *Instituto Nacional de Ecología. Economía Ambiental: Lecciones de América Latina. México, D.F., INE-SEMARNAP, 1997, 310 pp.*

En México la economía ambiental ha contado con poca difusión, si bien desde hace algún tiempo ha comenzado a tomarse en cuenta en las decisiones vincula-

das con el ambiente. En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional de Ecología (INE) y el Departamento de Economía de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa (UAM-I), convocaron al Seminario de Economía Ambiental en la UAM-Iztapalapa, durante el mes de abril de 1997. El objetivo fue reunir a especialistas de los países latinoamericanos para hablar acerca de la difusión de ideas, políticas y experiencias de algunas naciones en cuanto al uso de técnicas e instrumentos asociados a la economía ambiental.

Economía ambiental: lecciones de América Latina, es una compilación de las ponencias que se presentaron en el Seminario de Economía Ambiental. Abarca distintos campos que a continuación se detallan:

- Políticas e instituciones; aquí se incluyeron trabajos sobre la articulación y la coordinación de políticas entre distintas entidades del gobierno, y entre éstas y otros agentes económicos.
- Instrumentos económicos de gestión ambiental; los trabajos abordan las experiencias al res-

pecto de Colombia, Chile y México y se discuten las ventajas y los alcances de los instrumentos económicos en general, ante los mecanismos tradicionales de comando y control.

- Cuentas e indicadores ambientales; aquí se discuten tres aproximaciones técnicas distintas para estimar el grado de sustentabilidad de la economía mexicana y se incluyen los resultados preliminares de investigaciones que están en curso. Los datos constituyen una gran aportación de información metodológica y cuantitativa al debate nacional sobre la sustentabilidad del desarrollo económico.
- Agenda ambiental de la economía urbana e industrial; contiene los trabajos acerca de la contaminación atmosférica en zonas de alta concentración demográfica e industrial; sobre la utilización de los instrumentos económicos para la gestión ambiental en las ciudades y, por último, acerca de la necesidad de que los procesos urbanos se organicen de manera integral.
- Economía de la biodiversidad; los trabajos versaron sobre todo acerca del uso del potencial eco-

nómico de la biodiversidad, así como sobre la conservación de la biodiversidad biológica y los recursos naturales alternativos, y los métodos y técnicas para la evaluación económica.

- Comercio internacional y medio ambiente; última parte del libro donde se agruparon algunas consideraciones sobre el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el ambiente, y sobre las nuevas exigencias ambientales que las industrias mexicanas enfrentan en un nuevo mundo cada vez más globalizado y con mayor competencia.

Este libro reúne los trabajos de un selecto grupo de especialistas en economía ambiental, orientados a responder diversas interrogantes relativas al deterioro de distintos medios, al agotamiento de los recursos naturales y a la desaparición de la biodiversidad no sólo en México, sino en gran parte del orbe.

Eduardo Vega López,
Dirección de Economía Ambiental,
Instituto Nacional de Ecología.
Miguel Ángel Gallardo López,
Dirección General de Regulación
Ambiental, Instituto Nacional
de Ecología, México.

¹ Dirección de Economía Ambiental, Dirección General de Regulación Ambiental, Instituto Nacional de Ecología.